

SECRETARÍA: Paso a Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de parte demandante presentó documento autenticado ante el Notario Veinte del Circulo de Cali, del escrito de juramento prestado por la señora OMAIRA ISMENIA QUIÑONEZ VALENCIA, en ejercicio de posesión para ejercer el cargo de guardadora general de su nieto DEYVI ALEXANDER QUIÑONEZ QUIÑONEZ, tal como lo dispuso el despacho en la sentencia 073 del 31 de mayo de 2021 donde se le designo el cargo de Guardadora General.
Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, octubre 14 de 2021

Radicado:	2019-00232
Proceso:	NOMBRAMIENTO DE CURADOR GENERAL
solicitante:	OMAIRA ISMENIA QUIÑONES VALENCIA
menor:	DEYVI ALEXANDER QUIÑONEZ QUIÑONEZ
Asunto:	POSESIÓN DEL CARGO DE GUARDADORA GENERAL.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1902
Santiago de Cali, octubre catorce (14) de dos mil veintiuno

Conforme a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la señora OMAIRA ISMENIA QUIÑONES VALENCIA, presento documento autenticado en notaria donde manifiesta asumir el cargo para el cual ha sido designada, conservando todos los deberes y responsabilidades que para tales efectos se requiere en favor del menor, de sus bienes y derechos que a él corresponden, en el mismo documento solicita se dé por aceptado dicho cargo.

Por lo anterior sé,

DISPONE:

PRIMERO: Téngase por aceptado el cargo de GUARDADORA GENERAL a la señora OMAIRA ISMENIA QUIÑONEZ VALENCIA, en favor de su nieto DEYVI ALEXANDER QUIÑONEZ QUIÑONEZ.

SEGUNDO: Cítese al despacho, el día martes 19 de octubre a las 9:00 am, a la señora OMAIRA ISMENIA QUIÑONEZ VALENCIA a realizar la posesión en el cargo de GUARDADORA GENERAL en favor de su nieto DEYVI ALEXANDER QUIÑONEZ QUIÑONEZ.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a las partes en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
71b408b04fdcfa149546a6273064cf289308634422a5cd9b26bc7d9cd887044b
Documento generado en 14/10/2021 01:50:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>